gurar á vd., porque lo estoy viendo, es, que en esta Isla, donde deberian hacerse los principales aprestos, lejos de hacerlos, todas las medidas que vemos tomar, indican paz, ó á lo menos indiferencia: la escuadrilla se distribuye, como siempre: dos buques van á reemplazar á los cruceros, éstos entrarán en rada á descansar; el navío se va á Guantanamo quedando aquí la oficialidad en descanso; y otro vapor va destinado á Puerto-Rico; nadie habla de guerra ni de México, ni se trata mas que de especulaciones de Bolsa y cambio, con un furor que toca ya en locura, y cuya crísis deben ser muchas quiebras, hasta que todo se equilibre. Esto nace de la abundancia de dinero y de la falta de objeto á que destinarlo, porque la prosperidad de esta Isla es asombrosa. El mejor indicio de paz que tenemos, es, que el general Concha, cuando temía que hubiera un rompimiento con México no insistió en su licencia, como buen soldado, y ahora sabemos que insiste en ella. Todos los pasajeros que van de aquí á ese país pueden confirmar á vd. lo que le digo.

Se me olvidaba decir á vd. tambien que no han llegado mas refuerzos que los mil doscientos hombres que se esperaban de reemplazo desde Abril."

—La otra carta á que nos referimos, escrita, por otra persona, dice así:

"De guerra no se habla aquí una palabra. Llegó como vd. habrá sabido la escuadrilla de Cádiz y, segun me han asegurado, el navío debe salir para el puerto de Guantanamo á invernar allí, cuya disposicion la he encontrado singular, pero esto prueba que por ahora no se piensa en tomar ninguna medida hostil contra esa República. El general Concha insiste en su licencia para pasar á Madrid.

"Aquí hay mucha animacion en las especulaciones de Bolsa, no se atiende á otra cosa, todo se olvida y cada dia aparecen empresas nuevas. Dios quiera que de esto no resulten mas tarde algunas desgracias."

A estas satisfactorias noticias debemos agregar, aunque nuestra opinion es muy insignificante, que la guerra entre México y España es tan difícil, por no decir imposible, como la de Inglaterra y los Estados-Unidos. Los ingleses no hacen la guerra á los norte-americanos, porque teniendo allí grandes intereses, quizá mayores que los de los hijos del país, se la harian á sí mismos perjudicándose notablemente. Estas mismas razones existen con respecto á España. Demos por supuesto que se declara la guerra y que triunfan las armas españolas, ¿qué aventajó aquella nacion? ¿Que sus súbditos sean mas respetados de que lo han sido hasta ahora? De ninguna manera, porque la odiosidad contra el vencedor no tendria límites, y las venganzas que se suscitarian entre mexicanos y españoles, obligarian á los que hoy permanecen entre nosotros pacíficamente, á abandonar sus intereses para trasladarse á su patria. Ahora supongamos tambien, que México venció en la lucha. ¿Pueden seguir los españoles residentes en la República, gozando de las mismas simpatías y seguridades que ahora tienen? No, y preciso les seria emigrar de un país en que se habian concitado el ódio, á causa de la guerra que su nacion, con justicia ó si ella habia traido á nuestros hogares. Esto es natural que sucediera, y México, perderia una gran parte de su poblacion, y de sus riquezas, pues claro es que los emigrados no las habian de dejar á beneficio del país que abandonaban.

Siempre hemos visto por este aspecto la cuestion hispano-mexicana, y como no carecen de peso estas razones, ellas nos sujirieron desde un principio la idea de inclinarnos mas bien á la paz que á la guerra, y si aceptamos el último estremo, solo será obligados por una imperiosa necesidad.

DE ARBOL MALO MALAS RAMAS.—Conforme al espíritu de la Constitucion, la comision de industria del congreso de Querétaro, presentó las siguientes proposiciones:

"Primera. Ningun individuo de los que trabajan á jornal será recompensado con cantidad menos que la de dos reales diarios.

"Segunda. Ningun jornalero puede ser obligado por su amo á recibir el todo ó parte de su jornal en ninguna especie que en dinero.

"Tercera. Los amos no podrán exigir que el hijo de su sirviente desquite la deuda que el padre se contrajo en vida, ni éste la que el hijo contrajo, si no es en caso de un consentimiento espreso, y en presencia de testigos fidedignos é imparciales.

"Cuarta. Los contraventores del presente decreto pagarán una multa de cinco pesos á cincuenta.

"Quinta. Los prefectos y sub-prefectos cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, el cumplimiento de este decreto, librando las órdenes respectivas, para que todo propietario de hacienda, ó el que la tenga en arrendamiento, les haga saber á sus sirvientes, lo dispuesto en los artículos anteriores, haciendo efectivas las multas de que habla el artículo anterior."

Si se adoptan estas proposiciones quedan estinguidos los jornales que no lleguen á dos reales diarios. Ahora bien, ciudadanos progresistas, ¿quién se encarga de mantener á los individuos que por enfermedad, pereza, falta de fuerzas ú otro motivo, no puedan hacer mas que la mitad ó tercera parte de la tarea por la cual se pagan dos reales al jornalero? ¿El flaco erario queretano, dará á estos infelices que no pueden ganar dos reales, el real ó real y medio que adquiririan por su trabajo, si no se les prohibiese recibir estas pequeñas sumas? Ademas, ciudadanos legisladores, ya que teneis furor de legislar, ¿por qué no fijais las tareas que se han de hacer por dos reales, dos y medio, tres reales, &c., &c? Si emprendeis esta obra, que llamareis filantrópica, la vida os ha de faltar antes de que termineis vuestra tarifa mónstruo. El proyecto de acabar con la miseria prohibiendo á los hombres que trabajen por menos de dos reales diarios, sepan ó no ganarlos, es capaz por sí solo de inmortalizar á su autor y tambien al Estado queretano.

EL SR. D. LUIS GUTIERREZ.—Leemos en la *Discusion:*

"Este nuevo escritor público ha hecho su *début* en el número 17 de la *Reforma*, tratando de impugnar en parte nuestro artículo relativo á la infabilidad del vicario de Jesucristo. Nos parece bueno el primer ensayo del Sr. Gutierrez: es un jóven, si no nos equivocamos, que promete grandes esperanzas: ojalá no desmaye en la carrera que acaba de emprender. Que no le arredren los obstáculos, que se dedique con teson al estudio y verá coronados sus afanes muy en breve. No seremos nosotros los que entremos en polémica con el Sr. Gutierrez, pues ya la tenemos comenzada con la *Reforma* sobre el mismo punto, y así le dejamos el campo libre; únicamente le suplicamos que no comience tan pronto á ver visiones y reaccionarios en todas partes: tranquilícese el Sr. Gutierrez, deponga todo temor, pues le aseguramos que no fué nuestra intencion, como ha creido, derrocar al actual gobierno con nuestro artículo sobre la infalibilidad. Nos tomamos la libertad de aconsejarle que no suelte malas palabras como aquella de dogma *artificial*, ahí está el Sr. Alvires que puede sentirse. Por lo demás el artículo del Sr. Gutierrez, está escrito con decencia y moderacion: se lo agradecemos sinceramente, y esperamos que nunca descenderá al terreno vedado que recorren con tanta libertad algunos escritores de progreso. Nos place la proposicion de un abate que cita el Sr. Gutierrez, á saber: que los juicios del papa son infalibles cuando obtienen el consentimiento tácito ó espreso de los obispos: aceptamos dicha proposicion para hacer de ella oportunamente el uso que nos convenga, que no será por cierto derrocar al actual gobierno."

FUSION.—Hasta aquí todos habian clamado en vano por la fusion de los partidos. Por fin la ha realizado en Puebla el dueño de una chocolatería estampando en sus tablillas el gorro del jacobino y la cruz colorada. Para los progresistas que no quieran unirse con los retrógrados, hay tablillas con solo el gorro jacobino, y para los retrógrados que tampoco estén por la amalgama, las hay solo con el signo de la cruz colorada. La nueva chocolatería se ha abierto en la calle de Victoria, y se denomina de la Independencia. He aquí algunos de los versos con que se anunció su apertura:

Aquel que por su destino
A la libertad acate,
Verá el gorro jacobino
Estampado en chocolate,
Y el que de cruzados trate,
Recordará sus cruzadas,
Al ver las cruces sagradas
Con atencion verdadera,
Por una chocolatera
En la tablilla estampadas.

EL CHOCOLATE DE LAS CRUZADAS.

CANCION.

Vengan, pues, las hermosas cruzadas
A tomar chocolate de cruz,
Vengan, vengan, de gracia adornadas,
A inundar esta casa de luz.
Vengan, pues, y verán el retrato
Del insigne sin par Napoleon:
Si le quieren, tendránle barato,
Chica vale cualquier tablillon.

EL CHOCOLATE DE LAS LIBERALES.

CANCION.

A la calle nombrada Victoria
Venga el sexo que anhela igualdad,
Gozará bellos ratos de gloria
Con el sol de la gran libertad.
Verá á Hidaldo, á Iturbide, á Abasolo,
A Morelos, á Aldama, á Rayon;
Si no quiere tener uno solo,
Chica vale cualquier tablillon.

ULTRAJE AL PABELLON INGLES.—Con este título dice el *Mexican extraordinary:*

"El domingo último Mr. Lettson, encargado de negocios de S. M. B. en México, se hallaba ausente de su casa en Tacubaya, cuando se hizo una tentativa por algunos oficiales ó soldados borrachos de la guardia nacional, para quitar el pabellon inglés que estaba enarbolado en la casa de Mr. Lettson. Esta tentativa no se llevó á cabo, porque los criados cerraron la puerta á tiempo: por fortuna para la piel de los que quisieron cometer este ultraje, no se encontraban en ese momento en las casas mas que los criados. Esperamos que el gobierno se apresure á castigar á los culpables, para evitar resultados mas sérios."

LADRONES.—Leemos en el *Mosquito* de Tepic:

"Abundan en todas partes, en los caminos y en la ciudad; no se oyen mas que relatos de robos; en el Monte de los Cuartos hay una cuadrilla de treinta y tantos hombres que se han establecido en el raucho de un infeliz á quien corrieron los malhechores; varios agricultores han dejado de sembrar en Chapalilla, porque los ladrones les evitaban el trabajo de cosechar. Escitamos el celo del capitan Olivo, á cuya vigilancia está encomendada la seguridad de esos rumbos.

En el Arroyo-seco, á media legua de esta ciudad se roba con bastante frecuencia.

En la misma poblacion, á media cuadra de la plaza, se verificó un robo el domingo 19 de este, en el mismo punto en que se sitúa un sereno.

A un cuarto de legua de Tepic, en un rancho llamado la Laguna, cayeron ocho bandidos bien armados y robaron al caporal Eligio el viérnes 24 de éste á las siete de la noche; segun parece esta pequeña gavilla es un ramalito de la de Alica y tiene su canton por ese rumbo. ¡Ojalá y los persiguieran!"

TEJIDOS NACIONALES.—Se ha publicado en Sinaloa el decreto que sigue:

POMPOSO VERDUGO, gobernador del Estado libre de Sinaloa, á sus habitantes, sabed:

Que en atencion á las muy escasas cuanto miserables rentas con que cuenta el Estado para cubrir su presupuesto, que no obstante haberse reducido éste lo mas económico que ha sido posible, no puede medianamente cubrirse; en uso de la facultad que me concede el art. 117, fraccion 5.ª del Estatuto orgánico de la nacion, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.° Se declara vigente el art. 107 de la ley orgánica de hacienda del Estado, en la parte que grava los tejidos nacionales, con un 8 p% sobre aforo.

Art. 2.° Este decreto comenzará á regir desde el 1.° de Octubre del corriente año.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, dándosele su debida observancia. Palacio del gobierno del Estado en Culiacan, á 15 de Julio de 1857.—*Pomposo Verdugo.—Francisco Cortés*, oficial primero.

SUS RAZONES TENDRAN.—Los redactores del *Vigía*, periódico que se publica en Puebla, se espresan así:—"Creemos que carcome la existencia de México las preocupaciones, la empleomanía y la absoluta relajacion de la moral, porque no son la virtud el talento y el mérito las dotes que lo alcancen todo, sino el atrevimiento, el cinismo y la riqueza, por mas que reconozca ésta un origen perverso."

El *Monitor* y comparsa se han quedado aturdidos al oir esta descarga de los periodistas angelopolitanos. Sin embargo les perdonan las indirectas en gracia de que aseguran creer firmemente que las oberanía emana del pueblo, está en el pueblo, y se ejerce por los delegados del pueblo autorizados y espensados por el pueblo.—Del mismo cuero salen las correas.

INTERESANTE AL COMERCIO.—Por el ministerio de hacienda se ha espedido la siguiente circular:

"Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion primera.—Circular.—Hoy digo al Exmo. Sr. gobernador de ese Estado lo que sigue,

"Exmo. Sr.:—El Exmo. Sr. presidente, á fin de dar al comercio un testimonio de los vivos deseos que lo animan, de conceder todas las franquicias que necesita para su desarrollo este importante ramo de la riqueza pública ha tenido á bien acordar, que las disposiciones que contiene la suprema órden de 20 de Agosto del año próximo pasado, en que se esceptuó del pago del derecho de contraregistro á las mercancías que lo causaran en la administracion de rentas de esta capital, y de cuya órden acompaño á V. E, un ejemplar, se hagan estensivas á todas las capitales de los Estados, desde el dia en que se reciba en ellas esta resolucion; advirtiendo á V. E., que el medio real diario de almacenaje á que se refiere la repetida órden de 20 de Agosto, se causa desde el dia siguiente al de la entrada de los efectos á la aduana; en el concepto de que para el mejor cumplimiento de las prevenciones que contiene aquella disposicion, se observarán por la aduana de esa ciudad las medidas económicas dictadas por la de esta capital, de las cuales adjunto tambien á V. E. copia.

Todo lo que comunico para su inteligencia y fines consiguientes."

Y lo traslado á V. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Julio 27 de 1857.—Por ocupacion de S. E., *José María Urquidi.*

Señor gefe de hacienda de.....

TESORERO.—Ha sido nombrado tesorero interino de la archicofradía de Nuestra Señora de los Remedios, el Sr. D. Juan García Brito.

CUESTION DE TE-DEUM.—Leemos en la *Voz de Iturbide* de Guanajuato:

"Juzgado eclesiástico de Guanajuato.—Contesto el oficio de V. S. de esta misma fecha en que se sirve decirme, que debiendo verificarse el viérnes próximo la instalacion de la legislatura del Estado y toma de posesion del Exmo. Sr. gobernador constitucional, y que siendo costumbre que tales actos se celebren con Te-Deum solemne en la iglesia matriz, el gobierno del Estado que quiere que nada falte al lustre y decoro de esa festividad, me suplica por su medio, que dé mis órdenes para que la referida iglesia de mi cargo, se adorne y disponga convenientemente; en el concepto de que el propio gobierno hará los gastos que para ello fueren necesarios.

"Diré pues, á V. E., para la superior inteligencia del Exmo. Sr. gobernador, que el acto de que se trata, está prevenido en las prescripciones diocesanas, y conforme á ellas, no puedo prestarme con la iglesia de mi cargo, á solemnizar de un modo religioso la inauguracion de las primeras autoridades del Estado, puesto que tal acto es una emanacion de la Constitucion civil del año corriente, en que no se registra ningun artículo que declare que la religion católica, apostólica romana, es la que adopta y profesa la nacion.

"Tales motivos me impiden obsequiar como quisiera los deseos del Exmo. Sr. gobernador, y ruego á V. S. que al hacerlo así presente, se digne tambien aceptar las protestas mas sinceras del profundo respeto que debo á su persona y autoridad.

"Con esta ocasion renuevo á V. S. las consideraciones de mi aprecio y atencion.

"Dios guarde á V. S. muchos años. Guanajuato, Julio 29 de 1857.—*José Toribio Hernandez.*

"Señor secretario del gobierno del Estado de Guanajuato."

LAS TROPAS DEL GOBIERNO.—Por una equivocacion se batieron entre sí, la noche en que intentaron tomar por asalto la plaza de Santiago Tianguistengo, donde creian se hallaban los pronunciados que acaudilla Cobos. Segun el *Tiempo*, no ha sido poca la sangre que corrió en esa noche infortunada.

LLUEVEN BENEFICIOS.—Leemos en el *Tiempo*, periódico que defiende la libertad contra los ataques de los progresistas:

"El señor gobernador del Estado de San Luis Potosí ha dispuesto que entre tanto el soberano congreso decreta lo conveniente, no se admitan ni se dé fé por ningun tribunal ni oficina pública del Estado, á ningun ocurso, certificado ó documento suscrito por los abogados, escribanos ó peritos que se hayan opuesto á prestar el juramento á la Constitucion.

La Constitucion, no puede negarse, nos ha anegado en bienes. Con razon la han llamado *Cuerno de abundancia*, por mas que los abogados, escribanos y peritos de San Luis la apelliden semillero de penurias. ¡Viva la Constitucion! y viva la libertad que por beneficio de sabe Dios quién, se disfruta en San Luis. No tienen razon los vecinos del Estado, para querer que tome el gobierno, el Sr. D. Anastasio Parrodi."

Editor responsable, *Eugenio J. Perez.*

SANTO DEL DIA.

AGOSTO.

Lúnes 10.—San Lorenzo mártir.
Indulgencia plenaria hoy y toda la octava en su iglesia.
Absolucion en la parroquia del Sagrario y en la iglesia de la Merced.

* SAN LORENZO.

CORREOS.

Se recibe correspondencia

HOY LUNES,

De Pachuca.—Actopan.—Tulancingo.—Lerma.—Toluca.—Temascaltepec.—Sultepec.—Ixtlahuaca.—San Felipe.—Mineral del Oro.—Tlalpujahua.—Maravatío.—Morelia.—Teotihuacan.—Otumba.—Apam.—Zacatlan.—Chalco.—Cuautla.—San Martin Tesmeluca.—Tlaxcala.—Puebla.—Orizava.—Córdoba.—Veracruz.—Oajaca.

Se despacha correspondencia

HOY LUNES

A las nueve de la noche.

Para Chalco.—Cuautla.—San Martin Tesmelucan.—Tacubaya.—Puebla.—Jalapa.—Veracruz.—Orizava.—Córdoba.—Lerma.—Toluca.—Teotihuacan.—Otumba.—Apam.—Zacatlac.—Pachuca.—Actopan.—Tulancingo.—Tlalnepantla.—Cuautitlan.—Tepeji del Rio.—Soyaniquilpan.—San Juan del Rio.—Querétaro.—Guanajuato.—Allende.—Lagos.—San Luis Potosí.—Guadalajara.—Zacatecas.—Durango.—Chihuahua.—Sonora.—Sinaloa.—Tula.—Ixmiquilpan.—Huichapan.—Zimapan.

DILIGENCIAS GENERALES.

HOY LUNES,

Entradas:—De Veracruz, Puebla, Tulancingo, Toluca, Cuautla y Morelia.

Salidas:—Para Veracruz, Puebla, Interior, Cuernavaca, Pachuca, Morelia y Toluca.

JUECES DE TURNO.

DIPUTACION.

Hoy. El Sr. juez 3.° Lic. D. José Arteaga.

AVISOS.

Mantillas baratas.—Al cajon de las "Damas Mexicanas," primera calle de la Monterilla, ha llegado un surtido de mantillas negras, desde el ínfimo precio de seis pesos.

Igualmente hay un abundante surtido de blondas y velos á precios muy baratos, y un surtido general de efectos finos y corrientes, á precios muy ínfimos. 777—6 a—1

Se vende una casa, sita en el pueblo de San Juanico. Darán razon en la 2.ª calle de la Pilaseca, casa de Ntra. Sra. del Refugio.

Se ha terminado el primer semestre de este año, con las entregas de Junio que ya hemos repartido en México y mandado al interior.

Existiendo aún algunas entregas del semestre que concluyó, lo anunciamos al público, *ofreciendo gratis* á todos los suscritores que tomen el año entero; sea á las tres partes, ó á solo la parte literaria, la hermosa novela LA CONDESA DE CHARNY por Alejandro Dumas, que consta de dos gruesos volumenes en 4.° á la rústica, en magnífico papel, y 64 hermosos grabados: lo que hacemos en consideracion al pago que tienen que hacer por los dos semestres á la vez, sin cuyo requisito no podrán ser acreedores á la prima ofrecida. Al valor de la suscricion, se agregarán solo tres reales, por el porte de dicha obra.

Las suscriciones se reciben en México, calle del Angel núm. 5, y en la libreria mexicana. En el interior, en los depósitos de libros de Rosa y Bouret; y en donde no hubiere, podrán mandarnos en una letra el valor de la suscricion, y les será remitida con toda la esactitud posible.

LOS PRECIOS DE SUSCRICION SON:

EN MEXICO, *Por seis meses adelantados.*		EN EL INTERIOR FRANCO DE PORTE *Por seis meses adelantados.*	
Parte política	$ 3 6	Parte política	$ 4 2
" literaria	9 0	" literaria	11 0
" novelas	3 7	" novelas	3 7
Las tres partes reunidas	14 5	Las tres partes reunidas	16 7

México, Agosto 8 de 1857.—*Rosa y Bouret.* 779—10—1

REMATE particular, al mejor postor, á la vista, al contado y sin reclamo, el que se verificará los dias 12 y 13 del presente, á las once de la mañana en los entresuelos de la casa número 11 de la calle de San Bernardo

Todos los muebles y objetos que se hayan en la espresada habitacion, los remataré en los dias señalados, componiéndose la venta de ajuares de rosa y caoba, pianos ingleses, camas de latoa, candelabros, relojes, lámparas de metal, alfombras de tripe y del país, servicios de mesa de cristal y porselana, alhajas, un coche landó y otros varios objetos que estarán á la vista desde el lunes 10 del presente.

México, Agosto 6 de 1857.—*J. Manuel Suarez.*

Tambien se arrienda la casa, y se contesta con el que suscribe. 780—4—1

La muy ilustre archicofradía de Nuestra Señora de los Remedios, ha nombrado interinamente para su tesorero, al Sr. D. Juan García Brito; y á fin de que lo reconozcan como tal, en las funciones que ejerza por este cargo, todas las personas con quienes por ellas tuviere que comunicarse, lo manifiesto por el presente aviso de órden de la espresada archicofradía, como su secretario

México, Agosto 7 de 1857.—*Vicente Carbajal.* 782—1—1

POSITIVO REMATE.

Con la correspondiente licencia judicial, se rematarán al mejor postor, á la vista, al contado y sin reclamo, todos los efectos pertenecientes al concurso de D. Luis Delanoé, cuya casa está situada en la calle del Antiguo Correo, junto al núm. 8. El remate comenzará el jueves 13 del corriente y dias siguientes, de las diez de la mañana en adelante, estando todo á la vista desde el mártes 11.

LOS EFECTOS SON:

Prensas y otros muchos útiles para encuadernacion.—Mercería.—Papelería.—Libros en blanco.—Objetos para escritorio, &c.

México, Agosto de 1857.—*Ignacio Diaz Trujeque.* 781—6—1

LA UNION.

Gran fábrica de puros y cigarros.

En este establecimiento situado en el callejon de la Esmeralda num. 1, entrando por el lado que mira al Oriente de la plazuela de Santa Clarita, se hallan de venta los efectos siguientes:

Puros y cigarros de todas clases con utilidad de 25 por 100.

Puros de imitacion á 25 pesos millar.

Tabaco cernido, limpio y de clase muy superior á 5 reales libra y arroba á 12 pesos.

Tabaco en rama de superior calidad.

México, Julio de 1857. 714—10 a—7

EUGENIO CROMBE, bien conocido de los habitantes de toda la República por su profesion de cirujano dentista, acaba de hacer un viaje á los Estados-Unidos para facilitarse los útiles necesarios á los adelantos de su práctica particular; y de vuelta, tiene el noble orgullo de manifestar al público, que satisfechos sus deseos, ha traido igualmente cuanto ha encontrado útil, en todos sus accesorios, segun los inventos de los mas afamados profesores.

En su antiguo establecimiento de la 1.ª calle de Plateros, núm. 12, da consultas y opera *gratis*, segun las circunstancias, los dias de trabajo de dos á tres de la tarde; y lo hará por precios estremadamente reducidos y cómodos á todas las clases de la sociedad.

México, Junio de 1857. 513—60—13

LOZA,
CRISTAL,
VIDRIOS PLANOS.

Y otros efectos.—Desde el mártes 26 del corriente, de las diez de la mañana en adelante, se venderá positivamente

AL MEJOR POSTOR,

á la vista, al contado, y sin reclamo, una gran existencia de los objetos arriba mencionados, en el cajon titulado la "Estrella de Oriente," segunda calle de Santo Domingo número 1.

Si alguna persona quiere la casa, cuyos muebles tambien se venden, en la misma recibirá instruccion.

México, Mayo de 1857. 422—15 a—11

REALIZACION

En el cajon del "Lucero," segunda calle de la Monterilla, número 3, de un surtido de camisas francesas que se acaban de recibir, á los ínfimos precios siguientes:

De holanda, hechas á mano, muy finas	4	0
Otras de maquina, superior clase	3	4
Otras idem, á la inglesa de 3 ps. á	3	4
Otras de Bretaña legítima, muy fina	2	4
Otras de Holanda, bordadas, de 3, 4 y	5	0
Otras de percal superior, blancas	1	4
Otras de idem, blancas y de color	1	2
Otras de idem, estampadas	1	0
Otras de idem, chicas, para niños, de 6 rs. á	1	0
Calzoncillos de lino, muy finos	1	4
Colchitas inglesas, muy finas	1	0
Corbatas de seda, de 4 rs á	0	6

Calcetines, cuellos, visitas de estambre, mascadas de Cambray, pecheras, etc., etc: todo á precios muy baratos.

709—10 a—5

REBOZOS FINOS DE BOLITA

A IMITACION,

¡¡A 12 Y 13 REALES!!

Se garantiza su clase y sus colores.—Se espenden al menudeo en la calle de San Bernardo núm. 4. 552—20—7

INTERESANTE.

ELEMENTOS DE CRONOLOGIA

DEL

LIC. ANTONIO MARIA VIZCAINO,

PARA USO DE LOS COLEGIOS DE LA REPUBLICA.

La escasez de obras verdaderamente elementales y que contengan los objetos que abraza la instruccion secundaria, hace sumamente recomendable á la obra citada, pues llena perfectamente el vacío tan lamentable que se notaba en el estudio de la ciencia que enseña á medir y distinguir las partes del tiempo, siendo indispensable su estudio para la formacion del calendario, y muy preliminar para los que se dediquen á la historia y geografía.

Obra tan interesante y útil bajo todos aspectos, es digna de recomendarla al público.

Se halla de venta al moderado precio de tres reales el ejemplar, en la librería de D. Simon Blanquel, calle del Teatro Principal núm. 13.

Allí mismo se espenden los Elementos de Ideología por Destutt de Tracy á dos reales el ejemplar. 515—20—13

CAJON

DE LAS TULLERIAS,

Segunda de San Francisco num. 12,

Paletós de alpaca muy finos á

3 ps. 4 rs.

565—30—7

SALITRE REFINADO Y SECO,

á dos reales la libra.

Se vende en el ALMACEN DE MEDICINAS de la calle de Tiburcio número 2.

En el mismo establecimiento se vende:

Azufre del país, superior á..... $ 2 4 arroba.
Idem refinado del Vesubio á..... „ 3 4 „

399—30 a—17